



Expediente núm.: 165/2021
Procedemento: Constitución de Bolsa de Empleo SAF 2022/2024
Documento asinado por: O Alcalde -presidente

RESOLUCIÓN DA ALCALDÍA /2021

Visto el expediente tramitado para la constitución de una Bolsa de Empleo Público temporal en la categoría de Auxiliar de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz, a los efectos de cubrir las eventuales necesidades de personal que pudieran surgir por ausencias de personal debido a incapacidad temporal, permisos o licencias de las trabajadoras actuales, o, de forma extraordinaria, para atender a servicios temporales, estacionales o urgentes que no puedan prestarse con el personal existente, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía el 10 de diciembre de 2021,

Habida cuenta el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 27 de diciembre de 2021, y que ninguna de las solicitudes presentadas al efecto adolecen de error alguno,

En virtud de lo dispuesto en las bases antes mencionadas, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar, en relación al proceso de selección antes referido, el siguiente listado provisional de admitidos, el cual, en cumplimiento de lo reflejado en las bases reguladoras del precitado proceso, adquirirá carácter definitivo una vez que hayan transcurrido dos días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web www.concellodenegueira.es.

DNI	Instancia (1)	Anexo II (2)	Carné conducir	DNI (4)	Tasas (5)	SITUACIÓN
***5975**	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido
***5243**	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido
***4203**	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido
***6002**	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Admitido

Lo manda y firma en Negueira D. José Manuel Braña Pereda, Alcalde-Presidente, en la fecha de la firma electrónica situada al margen, de lo que yo, Jovita Graña Fernández, como Secretaria-interventora accidental, doy fe.

El Alcalde-presidente
José Manuel Braña Pereda

La Secretaria-interventora accidental
Jovita Graña Fernández

